DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **216** Fecha Solicitud 12/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. Servicios personales - apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en el proceso de armado y la diagramación de los marcos de referencia de los exámenes, guías de orientación y otros instrumentos de evaluación, así como documentos, reportes, inform

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Enmarcados en los proyectos de la vigencia 2017 que tiene a cargo la Subdirección de Diseño de Instrumentos, cuya ejecución implica el desarrollo de actividades tales como la diagramación y edición de material de pruebas, cuadernillos, cuestionarios y hojas de respuestas, se requiere contratar los servicios personales para la diagramación, digitalización, edición, diagramación de pruebas y armado de cuadernillos del material de evaluación que se realizará durante la mencionada vigencia.

La diagramación y edición de los cuadernillos de pruebas, son procesos que deben ser manejados bajo altos estándares de calidad y coadyuvan a la confianza y credibilidad de los usuarios en el proceso de evaluación desarrollado. Por lo tanto, se requiere contar con la experiencia de técnicos, tecnólogos o profesionales en Diseño Gráfico o profesiones afines, o con personal profesional en otras áreas con amplia experiencia específica en la realización de estas actividades.

Dada la importancia de esta actividad, se requiere contratar el servicio de diagramación, digitación y edición, ya que el ICFES no cuenta con el personal suficiente que conozca y tenga experiencia en el manejo de los programas InDesing CS6, Illustrator CS6, Excel, Word y en la digitalización de bases de datos en Excel para automatización de los ítems desde el programa InDesing y hacer entrega de archivos PDF de alta calidad necesarios para los requerimientos del impresor.

OBJETO

Contratar los servicios Personales para diagramar los marcos de referencia de los exámenes, guías de orientación y otros instrumentos de evaluación, así como documentos, reportes, informes y estudios generados por la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: 1. Persona natural, con estudios tecnológicos en Diseño Gráfico o afines, quien cuente con 8 meses de experiencia en diseño editorial o realizando la digitación, diagramación y edición de pruebas, y manejo de los programas InDesing CS6, Illustrator CS6, Excel y Word. Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral i) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "i) i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV). En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se compromete a: 1. Apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos a digitar, editar, diagramar y armar el material según los requerimientos de cronograma de las diferentes pruebas. 2. Realizar y entregar la diagramación y edición de los marcos de referencia que se le asignen. 3. Realizar y entregar la diagramación de las guías de orientación de las diferentes pruebas aplicadas por el Instituto. 4. Realizar el cotejo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y estudios diagramados, a fin de garantizar su correspondencia con la versión original corregida. 5. Entregar el trabajo asignado, teniendo en cuenta las correcciones y los cambios sugeridos por el autor o coordinador en los tiempos establecidos. 6. Apoyar las actividades de diagramación de documentos que le sean asignadas. 7. Apoyar la revisión de estilo de los documentos técnicos que le sean asignados. 8. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas, como consecuencia de la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual. 9. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 10. Participar en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione 11. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 12. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 13. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 15. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 16. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 19. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Garantias:Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. • Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato. 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA. 12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 5

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA II NIVEL 1, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De esta forma la profesional seleccionada, DIANA TELLEZ MARTÍNEZ cumple con el perfil requerido, ya que acredita un perfil de Bachiller académico, profesional en Derecho y Ciencias Políticas, con experiencia mayor a 70 meses realizando la digitación, diagramación y edición de pruebas, entre otras experiencias. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.600.000) que incluye IVA autoretenido, impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($45.600.000) IVA incluido.
El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:
a) Producto: Entrega de la diagramación de dos marcos de referencia.
b) Diez pagos de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) cada uno, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2017, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA autorretenido incluido);
c) Un último pago por el valor TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2017 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	45600000	45600000	1	360	1	07/01/201	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre OLGA MILENA CALVO CORREA	Nombre HUGO ANDRES GUTIERREZ
Firma	Firma

10

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**			
IDENTIFICACIÓN DE LA IN	Selección Directa		**FECHA DE INVITACIÓN: 10/01/2017**

Señora

DIANA TÉLLEZ MARTÍNEZ

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar los servicios técnicos para diagramar los marcos de referencia de los exámenes, guías de orientación y otros instrumentos de evaluación, así como documentos, reportes, informes y estudios generados por la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 12 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mrobayo@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales